48500

0085

LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL GRUPO DE RECAUDO

CERTIFICA

Que la Señora **CAROLINA EXAEL YANES POLO,** identificada con **NIT: 40941620-1,** manifiesta según certificación suscrita por el Contador Público, no se encuentra obligada a realizar los pagos de los Aportes Parafiscales del 3%, de acuerdo con la Ley 1819 de 2016, durante la ejecución del **CONTRATO ELECTRONICO DE CARTA DE ACEPTACION - 028 DE 2022, ADJUDICADO POR EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Con base en lo anterior, y partiendo del principio de la buena fe, la Señora **CAROLINA EXAEL YANES POLO,** identificada con **NIT: 40941620-1,** no está obligada a realizar los pagos de los Aportes Parafiscales del ICBF y los intereses de mora estipulados en la Ley 1066 del 29 de Julio de 2006.

Se expide la presente Certificación en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los treinta (30) días del mes de mayo de 2023.

JULIA MERCEDES DAZA ROYS

Elaboro: Maryluz Vergara

Comfaguajira

No. 07856

EL JEFE DE LA DIVISION SUBSIDIO FAMILIAR

HACE CONSTAR:

Que la empresa **CAROLINA EXAEL YANES POLO** identificada con **NIT: 40.941.620-1** no se encuentra registrada como aportante ante esta Caja de Compensación Familiar.

Que la señora **CAROLINA EXAEL YANES POLO** identificada con **NIT: 40.941.620-1**, actuando en nombre propio y en su calidad de contratista de la **CARTA DE ACEPTACIÓN No 028 DEL 2022** suscrito por el **DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**, mediante comunicación escrita manifiesta que no tuvo trabajadores a su cargo vinculados mediante contrato de trabajo.

Que el artículo 7° de la Ley 21 de 1982 obliga a pagar aportes parafiscales a aquellos empleadores que ocupen uno, o más trabajadores permanentes.

Que de acuerdo a lo certificado por el señor **JORGE ELIECER PIMIENTA GUERRA**, portador de la tarjeta profesional **TP 249331-T** en su calidad de contador público, se concluye que la empresa **CAROLINA EXAEL YANES POLO** está exenta de pagar aportes parafiscales del Subsidio Familiar con ocasión a la ejecución de la **CARTA DE ACEPTACIÓN No 028 DEL 2022**, debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas, por lo cual se utilizó el tipo de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios personales.

Se expide este certificado en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha a los veinte (20) días del mes de mayo de 2023.

GUILLERMO IGUARAN IGUARAN

Proyectó:
Brayan Pinedo Martinez
Coordinador de aportes

Sede Administrativa
Calle 13 No. 8 - 175
PBX: 7270204 Fax: 7272416 - 7288665 - 7286656
www. comfaguajira.com
Riohacha - La Guajira

VIGILADO SuperSubsidio

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 40941620 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-05-02

Generado por : Karen Tatiana Cobo Garcia

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3771219954 - Número de Certificado: 200624

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co